



ACTA DE LA DECIMASEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
18 DE MAYO DE 2017



*Handwritten signature*

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DE LOS ARTÍCULOS 31, 32, 34, 45, 46 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA Y SIENDO LAS OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 18 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA TELE - AULA, LUGAR DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO PARA CELEBRAR SU DECIMASEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 32, PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C. P. 42180, LOS CIUDADANOS RAÚL CAMACHO BAÑOS; NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS; JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ; LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA; TANIA SÁNCHEZ FARIÁS; MARGARITA GRANADOS PÉREZ; GILDARDO DE LA ROSA LOZADA; MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS; HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS; MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA; IDALIA MARTÍNEZ LARA; GELACIO BAÑOS BAÑOS; ISRAEL NAVARRETE SOSA; VICTOR OLID TREJO VIVANCO; MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO; ALAN MEDINA TABOADA; MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ; Y DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA; PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICAS Y REGIDORES MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE; TODOS CON EL OBJETO DE DESAHOJAR EL SIGUIENTE: -----

*Dr. Raúl Camacho Baños*

-----  
**-ORDEN DEL DÍA-**  
-----

- 1.- PASE DE LISTA; -----
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; -----
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO; -----
- 4.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y SANCIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; -----
- 5.- INFORME DE CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS (PUNTO PROPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS); -----
- 6.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, REMISIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA (PUNTO PROPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS); Y -----
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

*Handwritten signatures*

*Handwritten notes and signatures on the right margin*

**PRIMERO.- PASE DE LISTA.** AL INICIO DE LA SESIÓN SE ENCUENTRAN PRESENTES 15 INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. EXCEPTO LOS REGIDORES JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO, JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ, ANGEL GUERRERO GUERRERO, MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES, GILDARDO DE LA ROSA LOZADA, DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA Y VICTOR OLID TREJO VIVANCO; INCORPORÁNDOSE A LA SESIÓN EL REGIDOR DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA A LAS OCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS; EL REGIDOR GILDARDO DE LA ROSA LOZADA SE INCORPORA A LA SESIÓN A LAS OCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS Y EL REGIDOR VICTOR OLID TREJO VIVANCO A LAS OCHO HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS. EL REGIDOR ANGEL GUERRERO GUERRERO, SE ENCONTRABA INCAPACITADO PARA ASISTIR A LA SESIÓN POR MOTIVOS DE SALUD. LOS REGIDORES MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES, JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ Y JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO, SE DISCULPARON, PREVIAMENTE A LA SESIÓN, POR NO ASISTIR DEBIDO A RAZONES PERSONALES.-----

*Handwritten signatures*

*Handwritten signatures*

*Handwritten signatures at the bottom of the page*

*Don Luis*  
**SEGUNDO.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE FUE VERIFICADA LA ASISTENCIA Y, POR ASÍ EXISTIR, SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDÍO A INSTALAR LEGALMENTE LOS TRABAJOS, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON. -----

**TERCERO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.** SE DA LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN. EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PROCEDE AL CONTEO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN. -----

**CUARTO.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y SANCIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO,** PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL L.D. PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES, QUIEN DA LECTURA AL PROYECTO DE DECRETO, PONIÉNDOLO A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, TOMANDO EL ACUERDO SIGUIENTE: **A.M.R./16SE/53/18MAYO2017:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA LA SANCIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. Y LA ELABORACIÓN DE UNA ACTA POR SEPARADO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

*Don Luis*  
**QUINTO.- INFORME DE CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.** PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PARA QUE EXPUSIERA EL PUNTO, QUIEN MANIFIESTÓ: PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, 18 DE MAYO DE 2017. ASUNTO: INFORME DE CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL PERIODO SEPTIEMBRE 2016 A ABRIL 2017. EL QUE SUSCRIBE C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN I, INCISO FF DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 19 FRACCIÓN XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTO A USTEDES ESTE INFORME CON BASE AL SIGUIENTE: ANTECEDENTE: ÚNICO. EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016, SE TOMÓ EL ACUERDO: A.M.R./3SE/006/18OCTUBRE2016: POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO SE ACUERDA: AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON INSTITUCIONES OFICIALES Y PARTICULARES SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 56, FRACCIÓN I, INCISO T Y 60, FRACCIÓN I, INCISO FF DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL ARTÍCULO 18 INCISOS XVI Y XX Y XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE FORMA TRIMESTRAL DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE COMO REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, TENGO A BIEN INFORMARLES QUE A LA FECHA SE HAN SUSCRITO QUINCE INSTRUMENTOS CUYO PROPÓSITO Y GENERALIDADES HAN SIDO COMPARTIDAS CON USTEDES, SI ALGÚN MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO NECESITA MAYOR INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS ESTÁN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. -----

**SEXTO.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, REMISIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA.** PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL PARA QUE EXPUSIERA EL PUNTO, QUE MANIFIESTA: PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, 15 DE MAYO DE 2017. ASUNTO: PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, REMISIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DE LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 33 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA. EL QUE SUSCRIBE C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON

*Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'X' on the left and various scribbles and initials on the right.*

ACTA DE LA DECIMASEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
18 DE MAYO DE 2017

LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 146 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; Y LOS ARTÍCULOS 72 Y 76 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, PROONGO A ESTE PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, BAJO LOS FUNDAMENTOS 115 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 141 FRACCIÓN II Y 144 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 69, 81, 82, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO; APEGADO A LO SIGUIENTE: ANTECEDENTES. PRIMERO.- EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA VIGENTE, SE ESPECIFICA EN EL TÍTULO TERCERO: DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SESIONARÁ EL AYUNTAMIENTO, CAPÍTULO I DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO, LOS LINEAMIENTOS REFERENTES AL DESARROLLO DE LAS SESIONES; SEGUNDO.- ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, QUE A LA LETRA DICE: EL NÚMERO DE SESIONES ORDINARIAS NO SERÁ MENOR DE UNA AL MES LA CUAL SE CELEBRARÁ EL PRIMER LUNES DE CADA MES, A LAS DIECIOCHO HORAS Y EL ORDEN DEL DÍA SERÁ NOTIFICADO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CON SETENTA Y DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN. LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE ACUERDOS, POR LO MENOS CON NOVENTA Y SEIS HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA SESIÓN QUE SE QUIERA TRATAR. Y SERÁN VÁLIDAS CON LA ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES, DEBIENDO PRESIDIRLAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SERÁ SUPLIDO EN SU AUSENCIA EN LAS SESIONES POR QUIEN DESIGNE EL AYUNTAMIENTO. LAS CONVOCATORIAS, LAS FORMULARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO. TERCERO.- ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, QUE A LA LETRA DICE: LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SE CELEBRARÁN A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O BIEN EL EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CUANDO EXISTA ALGUNA CAUSA QUE LO AMERITE. SE HARÁ POR ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DE LA PRESIDENCIA CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN EL CUAL, EXPRESARÁN LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS QUE LA ORIGINAN; EN ORDEN RIGUROSO TRATARÁ LOS ASUNTOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA QUE SE ESPECIFICAN EN EL ORDEN DEL DÍA Y SE NOTIFICARÁ SU REALIZACIÓN A TRAVÉS DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL O DEL OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO. CUARTO.- EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, MENCIONANDO EN SU ARTÍCULO ÚNICO LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO ÚLTIMO AL ARTÍCULO 49 DE LA MISMA, QUE A LA LETRA DICE: ES OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS CELEBRAR CUANDO MENOS DOS SESIONES ORDINARIAS AL MES, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO RESPECTIVO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 141, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO REGLAMENTAR EN TODO LO CONCERNIENTE AL RÉGIMEN INTERIOR DEL MUNICIPIO, COMO ES EL CASO DEL AYUNTAMIENTO. SEGUNDO.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE ACUERDO A LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL, QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS A LA APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES. TERCERO.- QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EXPEDIR Y APROBAR MODIFICACIONES, DE ACUERDO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN MATERIA MUNICIPAL, ÉSTO CON EL OBJETIVO DE MANTENERLAS AL DÍA Y FUNCIONALES A LAS DEMANDAS ACTUALES DE NUESTRO SISTEMA DE OPERACIÓN DENTRO DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA; POR LO QUE ES PRECISO ESPECIFICAR EL PROCESO CORRECTO DE LAS MISMAS Y ADAPTARLAS A LOS REQUERIMIENTOS PARA REALIZAR APROPIADAMENTE LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE NOS FACULTA EN LAS DIVERSAS LEYES Y DISPOSICIONES. CUAR-

DDONBNEZ

Prado

7-9-9

Chavez

Jimenez

San

Alvarez

ACTA DE LA DECIMASEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
18 DE MAYO DE 2017

TO.- QUE UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA CREACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ACUERDOS, CONVENIOS, ENTRE OTROS, SIEMPRE CON EL OBJETIVO DEL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD MINERAL REFORMENSE, SON LLEVADOS A CABO EN EL CABILDO; ES POR ESTO QUE SE NECESITA CONTAR CON EL NÚMERO ADECUADO DE SESIONES ORDINARIAS PARA LA COBERTURA Y ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS ASUNTOS QUE COMPETEN A ESTE AYUNTAMIENTO, Y LA FORMALIDAD NECESARIA PARA EFECTUAR LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS. QUINTO.- QUE EN EL CASO DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, ES NECESARIO QUE SE DEFINAN Y FLEXIBILICEN LOS PERIODOS DE TIEMPO DE ANTICIPACIÓN CON LOS QUE SE PUEDAN PRESENTAR LAS INICIATIVAS, DECRETOS Y CONVOCATORIAS PARA SU CELEBRACIÓN, CON EL OBJETIVO DE DAR ATENCIÓN A LOS ASUNTOS QUE REQUIEREN DE UNA URGENTE RESOLUCIÓN DE LA MANERA MÁS BREVE POSIBLE. POR LO ANTES EXPUESTO SOMETO A SU APROBACIÓN LOS SIGUIENTES. PUNTOS DE ACUERDOS: PRIMERO.- QUE EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO ESTABLEZCA LO SIGUIENTE: EL NÚMERO DE SESIONES ORDINARIAS NO SERÁ MENOR DE DOS AL MES, LAS CUALES SE CELEBRARÁN EL PRIMER Y TERCER LUNES HÁBIL DE CADA MES, A LAS DIECIOCHO HORAS Y EL ORDEN DEL DÍA SERÁ NOTIFICADO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CON SETENTA Y DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN. LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE ACUERDOS, POR LO MENOS CON NOVENTA Y SEIS HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA SESIÓN QUE SE QUIERA TRATAR. Y SERÁN VÁLIDAS CON LA ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES, DEBIENDO PRESIDIRLAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SERÁ SUPLIDO EN SU AUSENCIA EN LAS SESIONES POR QUIEN DESIGNE EL AYUNTAMIENTO. LAS CONVOCATORIAS, LAS FORMULARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO. SEGUNDO.- QUE EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO ESTABLEZCA LO SIGUIENTE: LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SE CELEBRARÁN A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O BIEN EL EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CUANDO EXISTA ALGUNA CAUSA QUE LO AMERITE. SE HARÁ POR ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DE LA PRESIDENCIA CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN EL CUAL, EXPRESARÁN LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS QUE LA ORIGINAN; EN ORDEN RIGUROSO SE TRATARÁN LOS ASUNTOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA QUE SE ESPECIFICAN EN EL ORDEN DEL DÍA Y SE NOTIFICARÁ SU REALIZACIÓN A TRAVÉS DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL O DEL OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO, EN UN PLAZO NO MENOR A VEINTICUATRO HORAS. TERCERO.- TÚRNESE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LA REMISIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES DE LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 33 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA. CUARTO.- DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES, ELABÓRESE PROYECTO DE DECRETO Y TÚRNESE A LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL. TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. ATENTAMENTE: C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO EL PUNTO SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO **A.M.R./16SE/54/18MAYO2017**: POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES SE APRUEBA LA NO REMISIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, APROBÁNDOSE EN LO GENERAL EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA UNA ADHESIÓN AL DICTAMEN RESPECTO A LOS DÍAS INHÁBILES DE LAS SESIONES AL ARTÍCULO 33 QUEDANDO COMO SIGUE: ARTÍCULO 33.- EL NÚMERO DE SESIONES ORDINARIAS NO SERÁ MENOR DE DOS AL MES, LAS CUALES SE CELEBRARÁN EL PRIMER Y TERCER LUNES HÁBILES DE CADA MES, A LAS DIECIOCHO HORAS, CUANDO SE TRATE DE UN DÍA INHÁBIL SE SESIONARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL; EL ORDEN DEL DÍA SERÁ NOTIFICADO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CON SETENTA Y DOS HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN. LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PODRÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE ACUERDOS, POR LO MENOS CON NOVENTA Y SEIS HORAS DE ANTI-

*Handwritten signature*

*Handwritten number: 19-9*

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures at the bottom of the page*

ACTA DE LA DECIMASEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
18 DE MAYO DE 2017

CIPACIÓN A LA SESIÓN QUE SE QUIERA TRATAR. Y SERÁN VÁLIDAS CON LA ASISTENCIA DE LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES, DEBIENDO PRESIDIRLAS EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SERÁ SUPLIDO EN SU AUSENCIA EN LAS SESIONES POR QUIEN DESIGNE EL AYUNTAMIENTO. LAS CONVOCATORIAS, LAS FORMULARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO. -----

**SÉPTIMO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 18 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. PROCEDIENDO A ELABORAR EL ACTA, MISMA QUE RATIFICAN CON SU FIRMA Y PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE SON CIERTOS, LOS ACUERDOS QUE SE TRATARON Y SU APROBACIÓN POR LOS QUE PARTICIPARON. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL L. D. PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES.--- DOY FE. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



C. RAÚL CAMACHO BAÑOS



**SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA**  
NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS



**SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA**  
JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ

**REGIDORES**



JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO



GELACIO BAÑOS BAÑOS



GILDARDO DE LA ROSA LOZADA



MARGARITA GRANADOS PÉREZ



HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS



JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ

MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA



ANGEL GUERRERO GUERRERO

ACTA DE LA DECIMASEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
18 DE MAYO DE 2017

MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO

MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS

LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA

DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA

IDALIA MARTÍNEZ LARA

ALAN MEDINA TABOADA

ISRAEL NAVARRETE SOSA

MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ

MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES

TANIA SÁNCHEZ FARIÁS

VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO

LICENCIADO EN DERECHO PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

-----  
-----  
-----